



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo N/A
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

CIRCULAR N° **118**

DE : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA : DIRECTORES RURALES, COORDINADORES Y DOCENTES EN PROPIEDAD

ASUNTO : SOLICITUD DE POSTULACION PARA PROVEER EMPLEOS TEMPORALES Y DEFINITIVOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR

FECHA : 14 DE MAYO DE 2019

Cordial saludo,

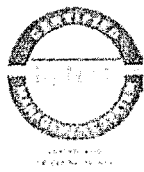
Con el fin de proveer mediante encargo temporal y Definitivo, los cargos de Directivos Docentes Rectores de las diferentes Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga, que conforme a la necesidad en el servicio y las diferentes situaciones administrativas que vayan surgiendo, mientras se realiza la provisión de cargos, mediante nombramientos en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito o propiedad, o por alguna situación jurídica o administrativa que lo exija; Me permito informar a los directores rurales, coordinadores y docentes en propiedad, que pueden postularse en la presente convocatoria.

Así mismo es de aclarar, que el cubrimiento de vacantes definitivas se realizaría en observancia del orden de prioridad en la provisión, descrito en el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 490 de 2016 y que la presente convocatoria, no constituye un concurso docente, ni genera derechos de carrera.

El encargo puede darse por terminado antes de la fecha prevista de la terminación consignada en la resolución de encargo, por acto debidamente motivado.

Una vez finalice el encargo, el educador encargado, deberá cumplir la entrega oportuna y completa del cargo, entregando información del inventario a su cargo, en observancia de la ley 915 de 2001 y demás normas aplicables.

Si ningún educador se postula a la convocatoria para la provisión del empleo mediante encargo conforme a lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, en su artículo 11°, que modifica el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, la entidad territorial certificada



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Código Postal: 680006
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		N.º Consecutivo 118 N/A
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01



encargará directamente a un educador de carrera que cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Previamente es de tener en cuenta que los postulantes deben reunir los requisitos para ser directivo docente rector en encargo y que estos deben estar acreditados en la historia laboral que reposa en la Secretaría de Educación de Bucaramanga antes del plazo máximo de postulación.

Es de anotar que las postulaciones posteriores a la fecha y hora indicada, no se tendrán en cuenta para el estudio de encargo.

Por lo anterior, la postulación deben hacerla, al correo electrónico talentohumanoseb@bucaramanga.gov.co, anunciando que el plazo máximo es hasta el día jueves, dieciséis (16) de mayo de 2019, hora 5:00 pm.

REQUISITOS:

1) Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende en lo siguiente:

- Encargo de Rector: **director rural, coordinador, docente**

2) Los aspirantes a cargo de rector deberán acreditar, como mínimo, seis (6) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, de las cuales, mínimo, cuatro (4) años deben ser en alguno de los cargos directivos docentes señalados en los artículos 129 de la Ley 115 de 1994 o 6 del Decreto Ley 1278 de 2002; o, mínimo, cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo, en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada. Los aspirantes podrán acreditar máximo dos (2) año de experiencia en otro tipo de cargos, siempre y cuando en estos hayan cumplido funciones de administración de personal, de finanzas o de planeación en instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo.

3) Que cumplan con los requisitos y competencias, establecidos en el Decreto 490 de 2016, en su artículo 2.4.6.3.8

4) Que posean aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.

5) Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.



Calle 5a N° 10 - 48 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 8337000 Fax 8521777
Código Postal: 680006
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Concurso N/A 118
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01



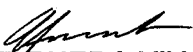
Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

6) Que acrediten un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el decreto 1278 de 2002.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir un empate entre los aspirantes al encargo temporal o definitivo como rector, se acudirán en su orden a los siguientes criterios:

- 1) Quien tenga mayor experiencia profesional como Rector en Instituciones Educativas Públicas.
- 2) Quien tenga mayor experiencia profesional como Coordinador en Instituciones Educativas Públicas.
- 3) Quien haya acreditado mayor formación académica en educación, mediante acta de grado o diploma.
- 4) En caso, que no sea posibles con lo anteriores criterios, se realizará un sorteo por medio de balota con los aspirantes que cumplan con los requisitos previstos anteriormente.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: Camilo Rodríguez-Profesional Universitario
Revisó Aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa / Profesional Especializado
Vto. Bueno: Ana Yazmin Pardo Solano-Subsecretaría de Educación



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Código Postal: 680006
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

